

Programa Especial de Crédito Hipotecario a Personal de Seguridad Pública Federal 2008-2009

Autor Administrator

miércoles, 07 de julio de 2004

Modificado el viernes, 20 de febrero de 2009

El Programa consiste en otorgar hasta 22,000 créditos hipotecarios tradicionales sin que medie procedimiento aleatorio alguno. La vigencia del Programa es hasta diciembre de 2009 o hasta llegar a los 22,000 créditos, lo que ocurra primero.

El Programa consiste en otorgar hasta 22,000 créditos hipotecarios tradicionales sin que medie procedimiento aleatorio alguno. La vigencia del Programa es hasta diciembre de 2009 o hasta llegar a los 22,000 créditos, lo que ocurra primero. Objetivos Premiar y estimular el desempeño de los trabajadores de confianza y, de manera especial, a quienes se desempeñan en las fuerzas de tarea policial. Promover la revaloración social del trabajo de las corporaciones de Seguridad Pública con un espíritu basado en los más altos niveles éticos y morales. Requisitos Que tengan al menos 9 bimestres de cotización en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE. Si en este momento no cuentas con los 9 bimestres podrás cumplir con este requisito antes de que concluya el Programa y en ese momento se te autorizará el crédito. No haber obtenido un crédito del FOVISSSTE con anterioridad. Estar activo al momento de otorgar el crédito y cuando se firme la escritura. Que no tenga un crédito vigente (activo) en trámite. EL CRÉDITO SE PUEDE DESTINAR PARA: Vivienda Nueva o Adquisición Construcción en Terreno Propio Vivienda Usada o Adquisición Reparación o Mejoramiento de Vivienda Ampliación Redención de Pasivos (pago de adeudos con otras entidades financieras) El monto máximo de otorgamiento de crédito para un derechohabiente esta en función de su sueldo básico de cotización y una vez otorgado el crédito, el descuento máximo que se realiza de su salario básico de cotización para el pago de su crédito es de un 30% (retención en nómina). El monto máximo de crédito es de \$545,169.00 pesos. El crédito que se otorga tiene un plazo máximo de 30 años. La tasa de interés aplicable es de 4% al 6% dependiendo el nivel salarial. La actualización de saldos del crédito se da conforme al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (Ciudad de México)